



Quere maravedis.

SELO QUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y TREINTA  
Y DOS.

se habien pagado de los gastos y se pasara en  
dho Mayorazgo en las Cuentas que diere en su  
cargo =

quintados

El señor Conde de Castiella y de Lanca  
ria que habiendo en casta de Juan Diego Sanchez  
Cayula de haberse excluido de la Casa de Mur  
ria a Juan de Alcazar uno de los soldados  
quintados remitiendo por esta Real Audiencia y que de las  
diligencias practicadas en busca de los mozos quin  
tados resulto el haber hecho fuga los de mas  
excepto ha sido de Pedro Segura que es uno de  
los segundos sobrados y para que no se le tras  
de el Real Servicio se le dio que esta Real Audiencia  
de la providencia de completar lo que falta de  
los entendidos = Puesto que el dho mozo  
sido de Pedro Segura se remite a la Casa de  
la Real Audiencia de Murcia luego y diligencia atenta  
a los motivos expresados por el Sr. Conde de Castiella

